ACUERDO DE CONCEJO Nº 171-2021-MPLC

Quillabamba, 08 de septiembre del 2021

VISTO:
El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07/09/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, por su parte el núm. 3) del artículo 20 de la Ley invocada, señala que es atribución del Alcalde: *"Ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad";*

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07/09/2021, en la estación pedidos se deliberó el pedido del Regidor Jorge Vivanco Palanta, quien propone evaluar y ubicar en una zona del Distrito de Santa Ana "la Calle del Café", a razón de que el día 28 al 31 de octubre del año en curso será centro de atracción a nivel Nacional e Internacional la ciudad de Quillabamba, donde llegaran turistas, estudiantes y empresarios del mundo cafetalero (...). Una forma de concentrarlos aparte de la Feria que será en el terminal de Pavayoc, sería en la Plaza de Armas de la Ciudad de Quillabamba, proponiendo que la "Calle del Café" sea en el Jr. Espinar segunda cuadra, la propuesta es ocupar por un tiempo prudencial, arreglar esa calle de tal manera que la gente de Quillabamba y la gente que va llegando de la Ciudad del Cusco pueda ir contagiando con el tema del café, es decir, encontrar un lugar exclusivo, algo así como la calle de las pizzas en Lima o en Colombia también existe espacio del café, que son espacios para que las personas pueden asistir a degustar un café. Resaltando algunas deliberaciones se tiene que esta idea se tiene que socializar (...);

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art° 20 numeral 3); numeral 26) del Art° 9 y Art°. 41° de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones, con la votación respectiva y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Municipal en Pleno por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la creación de **"La Calle del Café",** en el Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Región Cusco, con ocasión de la realización del evento de la Feria Internacional del Café – 2021 (FICAFE).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Desarrollo Económico, y demás áreas pertinentes realizar las acciones correspondientes para evaluar el lugar donde se pueda instalar la Calle del Café, en el Distrito de Santa, con ocasión del evento de la FICAFE – 2021.

ARTICULO TERCERO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo a las instancias respectivas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

CC
ALCALDÍA
GDS
GDE
TIC
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCIÓN
Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447